

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0015 -2017-ALC/MVÉS

Villa el Salvador, 25 ENE 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N°013-2017-SGAVIEA-GSMGA/MVES, de fecha 20 enero de 2017, el Informe N°004-2017-GSMGA/MVES de fecha 20 de enero de 2017, el Informe N°022-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 24 de enero de 2017, el Memorando N°57-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°085-2003- PCM publicado el 30 de octubre de 2003, que aprobó el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, establece los lineamientos generales para que Entidades como las Municipalidades Distritales, implementen instrumentos normativos que coadyuven a desarrollar sus respectivos planes de prevención y control de contaminación sonora en su jurisdicción, conforme se desprende claramente de los artículos 1° y 24° de la citada norma;

Que, según el artículo 115°, numeral 115.1 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, las autoridades son responsables de normar y controlar los ruidos y las vibraciones de las actividades que se encuentran bajo su regulación, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones. De igual forma en el numeral 115.2 de la precitada Ley, se señala que los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental- ECA.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final de Decreto Legislativo N° 1013 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente – se crea el OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyendo un pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y la sanción en materia ambiental;

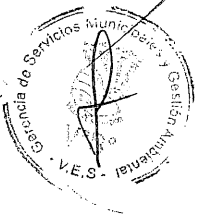
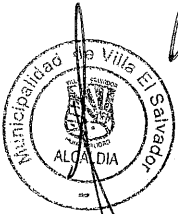
Que el Artículo 11° de la Ley 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por el Artículo primero de la Ley N°30011 establece que la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que no son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en tres niveles de gobierno;

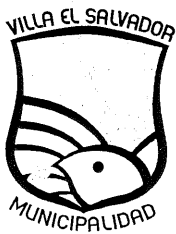
Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29325 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental en el ámbito nacional, regional o local;

Que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento de planificación, a través del cual, cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, aprueba la Directiva para la formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Resolución de Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD;

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0015 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 25 ENE 2017

Que, el artículo 73°, numeral 3, de la Ley N°27972 indica que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumirán competencias y ejercerán funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido para la protección y conservación del ambiente, entre ellas, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el artículo 60°, numeral 3.4 de la Ley N°27972, señala que las municipalidades distritales tienen entre sus funciones exclusivas, fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°178-MVES, se aprueba la Política Ambiental Local del Distrito de Villa el Salvador, estableciéndose priorizar la protección al derecho a la salud integral, la convivencia equilibrada entre ciudadanos y su medio ambiente, (...); teniendo como uno de los lineamientos el contenido en el inciso c) del Artículo 3° de la norma antes mencionada, "Promulgar, publicar y ejecutar las normas ambientales locales";

Que, la Ordenanza Municipal N°179-MVES, aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental, el Plan de Acción Ambiental Local 2009 - 2019 del Distrito de Villa el Salvador, la misma que considera entre los objetivos específicos: "Implementar políticas municipales para el control y reducción de la contaminación producida por las actividades comerciales".

Que, mediante Informe N°013-2017-SGAVIEA-GSMGA/MVES de fecha 20.01.2017 de la Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, elevado a la alta Dirección con Informe N°004-2017-GSMGA/MVES de fecha 20.01.2017 de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Proyecto de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del distrito de Villa El Salvador 2017- PLANEFA VES 2017.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°022-2017-OAJ-MVES de fecha 24.01.2017 Opina que resulta viable la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2017; en ese sentido, con Memorando N°57-2017-GM/MVES, la Gerencia Municipal, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, así como el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017- PLANEFA 2017, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, el fiel cumplimiento y ejecución de la presente Resolución y a la Gerencia Municipal su supervisión.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

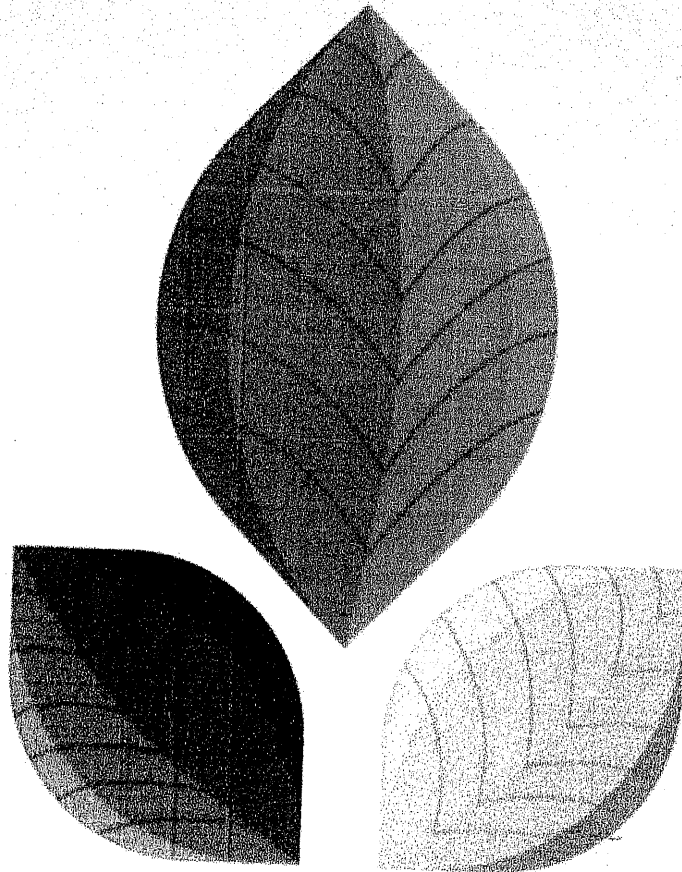
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

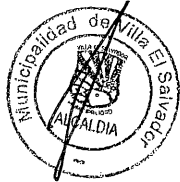


PLANEFA 2017

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	3
III.	MARCO LEGAL.....	4
3.1.	Marco Legal General.....	4
3.2.	Marco Legal aprobado por la EFA.....	5
IV.	ESTADO SITUACIONAL.....	6
4.1.	Características del Distrito	6
4.1.1.	Ubicación Geográfica	6
4.1.2.	Geomorfología	7
4.1.3.	Clima	7
4.1.4.	Flora.....	8
4.1.5.	Fauna.....	8
4.2.	Estado Situacional de la Calidad Ambiental en el Distrito de Villa El Salvador.....	8
4.3.	Aire	8
4.3.1.	Ruido.....	9
4.3.2.	Suelo.....	11
4.3.3.	Agua.....	12
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	13
5.1.	Estructura orgánica de la unidad responsable de la evaluación y fiscalización ambiental.....	13
5.1.1.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.....	13
VI.	COMPONENTES DEL PLANEFA.....	15
6.1.	Plan de implementación de instrumentos legales	15
6.2.	Universo de Administrados	16
6.3.	Plan Anual de Evaluación Ambiental.....	18
6.3.1.	Programa Monitoreo de la Contaminación Sonora.....	18
6.4.	Plan Anual de Supervisión Ambiental.....	22
VII.	DOCUMENTOS ADJUNTOS	24
7.1.	Formato N°01-C: Plan de implementación de instrumentos legales	24
7.2.	Formato N°02: Universo de Administrados	25
7.3.	Formato N°03: Plan Anual de Evaluación Ambiental.....	31
7.4.	Formato N°04: Plan Anual de Supervisión Ambiental.....	32





I. INTRODUCCIÓN

En el año 2008 se crea el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a través del Decreto Legislativo N°1013, generándose una importante reforma en la institucionalidad. El Ministerio del Ambiente ha fortalecido la institucionalidad ambiental; asumiendo funciones del ex Consejo Nacional del Ambiente que fue Autoridad Ambiental Nacional desde el año 1994 hasta mayo de 2008; ampliando el rol de estado y elevando la jerarquía del sector ambiental en el Gobierno.

La creación del OEFA, brazo fiscalizador del Ministerio del Ambiente, ente rector en el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es la principal innovación organizacional reciente en materia de fiscalización ambiental. El OEFA, es un organismo público técnico especializado (OTE) adscrito al Ministerio del Ambiente, creado frente a la necesidad de implementar un sistema nacional de fiscalización ambiental y un organismo rector que planifique, supervise, articule y controle las políticas de fiscalización ambiental de parte del Estado las cuales son de carácter multisectorial e intergubernamental demandando además de un alto grado de independencia funcional.

El Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y la Entidad Fiscalización Ambiental (EFA) en materia de ejecución y evaluación de sus respectivos planes; el cual tiene que realizarse anualmente en cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en calidad de EFA tiene la responsabilidad de elaborar y aprobar el presente plan, el cual constituye un documento técnico normativo de monitoreo y control ambiental donde se evalúan factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por la actividad antrópica

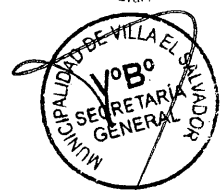
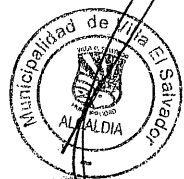
Asimismo, la Municipalidad de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 80 - 81, en el rubro de Medio Ambiente, Salubridad y Salud; cumple con regular y controlar la disposición de residuos y la emisión de ruido y contaminantes de la atmósfera.





II. OBJETIVOS DEL PLAN

- Planificar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de las actividades económicas en el distrito para el año fiscal 2017.
- Implementar instrumentos técnicos ambientales del distrito.
- Promover la mejora continua de la gestión municipal en materia ambiental.
- Ejecutar, evaluar y realizar el seguimiento a actividades de fiscalización, supervisión, control, monitoreo, vigilancia, fiscalización, sanción, desarrolladas por las unidades orgánicas con funciones ambientales.
- Implementar un programa de monitoreo de ruido
- Supervisar las actividades económicas del distrito que generen impactos ambientales.
- Sensibilizar a la población y empresas para el cuidado y protección del ambiente.

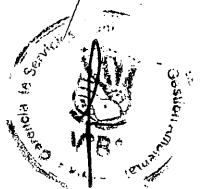
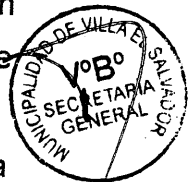




III. MARCO LEGAL

3.1. Marco Legal General

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de creación, organización y funciones del MINAM y OEFA, Modificado por D.L. N° 1039.
- Ley N° 28245 - Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°088-2005-PCM.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley 30011.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM - Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM - Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 074-2010-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo No. 002-2014-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD- Aprueba Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución N° 004-2014-OEFA/CD, aprobación de Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y su modificatoria a través de la Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD





3.2. Marco Legal aprobado por la EFA

- Ordenanza N° 363-MVES, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA).
- Ordenanza N° 277-MVES, Fortalecimiento del Programa Municipal de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y la formalización de recicladores en el distrito de Villa el Salvador.
- Ordenanza N° 177-MVES, Creación de la CAM.
- Ordenanza N° 178-MVES, Política Ambiental Local.
- Ordenanza N° 179-MVES, Sistema Local de Gestión Ambiental distrital.
- Ordenanza N° 179-MVES, Plan de Acción Ambiental Local.
- Ordenanza N°339-MVES, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).
- Ordenanza N°348-MVES, Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2017.
- Ordenanza N°303-MVES, Prohíbe la informalidad de la actividad de recolección, transporte, disposición final o descarga de los residuos sólidos provenientes de la construcción y demolición en la vía pública del distrito.
- Decreto de Alcaldía N°018-2015/MVES, aprueba la Agenda Ambiental Local





IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1. Características del Distrito

4.1.1. Ubicación Geográfica

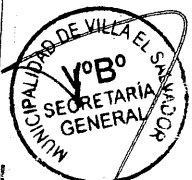
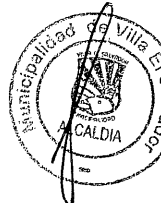
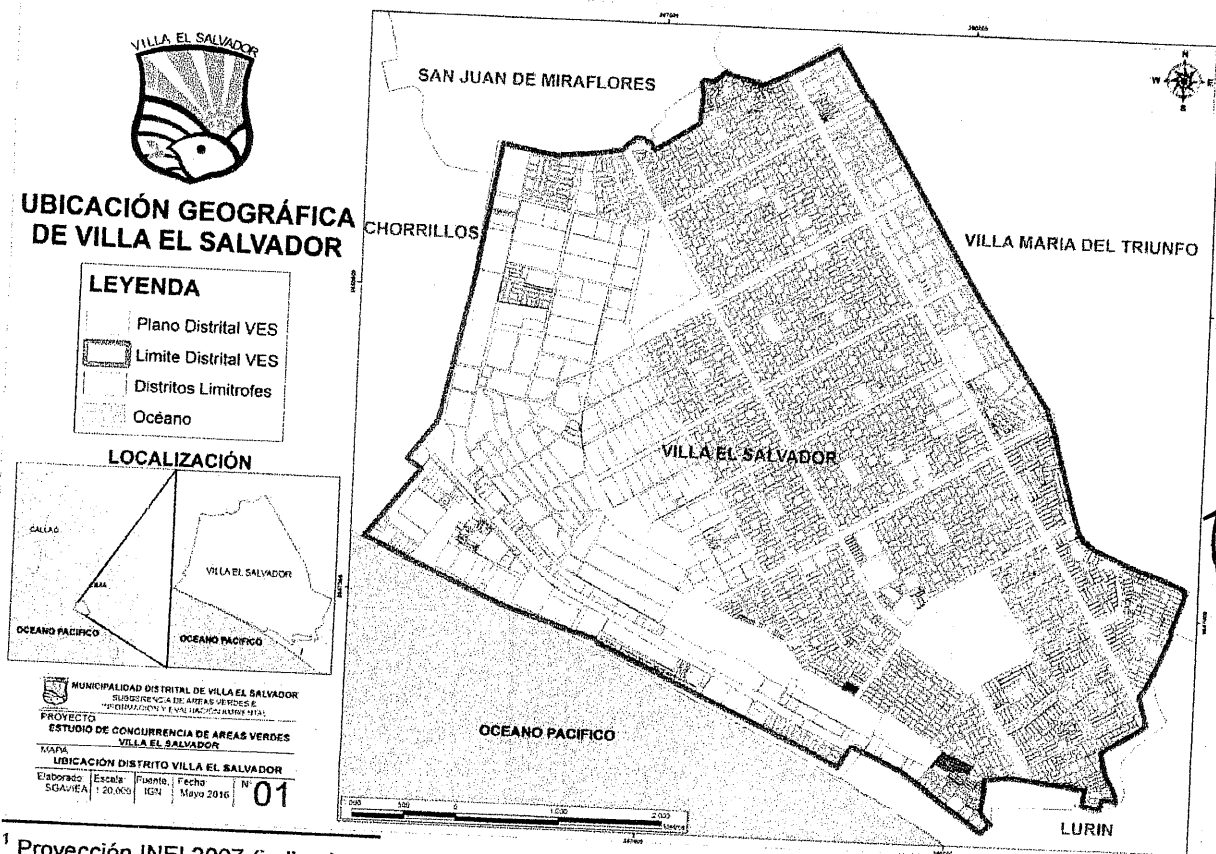
El distrito de Villa el Salvador está ubicado al sur de Lima, entre los Km 19.5 y 24.5 de la Carretera Panamericana Sur. Tiene un área superficial de 35,460 km², cuenta con 463.014 habitantes¹, equivalente a 13.06 hab/km² de densidad poblacional, se subdivide en urbanizaciones, sectores, grupos y manzanas.

Villa el Salvador tiene como límites:

- Por el norte : San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo
- Por el Sur : Lurín.
- Por el Este : Villa María del Triunfo.
- Por el Oeste : Chorrillos y el Océano Pacífico.



Mapa N°01: Ubicación geográfica de Villa el Salvador



¹ Proyección INEI 2007 (indicada hacia el 2015).



4.1.2. Geomorfología

El suelo arenoso es rico en sales y comprende tres áreas topográficamente diferentes: la primera es una pampa de topografía plana, inclinada levemente hacia el oeste hasta una colina cubierta de arena, denominada "Lomo Corvina"; la segunda es el médano Lomo de Corvina que es un depósito de arenas eólicas sueltas formando taludes de gran pendiente; y, la tercera es la zona de topografía plana, conocida como zona de playas.

Una de las características es el relleno natural (arenas eólicas sueltas depositadas) el cual es variable y va de 0.30 m hasta 2.5 m de profundidad; también se encuentran áreas con rellenos de hasta 6 m de profundidad, estos conformados por materia orgánica en descomposición y residuos sólidos depositados con muchos años de antigüedad².

4.1.3. Clima

El clima está caracterizado por ser subtropical, es árido, semi cálido y nuboso en distintas épocas del año, con una temperatura media anual que fluctúa entre los 15°C y 23°C, los valores extremos corresponden a los meses de julio y febrero respectivamente, con una nubosidad media de 8 octavos, la humedad relativa media varía entre 80 y 100%, los vientos soplan durante el día, de norte a suroeste y durante la noche de suroeste a norte. La precipitación media es de 25 mm anuales.

Los vientos tienen una velocidad media de 2 a 4 m/s esta baja intensidad en la velocidad de los vientos hace que los contaminantes de la atmósfera no se dispersen en la magnitud como debería ser, lo cual constituye un lento transporte de los mismos³.

² Extracto de: Informe de Características geotécnicas del distrito de VES; CISMID, marzo 2011

³ RELACIONES ENTRE CALIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA EN LIMA METROPOLITANA, Ing. M. Sc. Carlos Cabrera Carranza, Manuel Maldonado D., Walter Arévalo G., Renán Pacheco A., Alfredo Giraldo V., Sebastián Loayza, UNMSM, 2002



4.1.4. Flora

Se ha identificado focos de grama salada (halófitas) totoras, y juncos cerca del litoral y en las lagunas naturales en playas Barlovento y Venecia.⁴

4.1.5. Fauna

Existen aves migratorias y residentes (mayormente Ardeidae) que suelen aparecer en los parques zonales, dado que estos también presentan cuerpos de agua y zonas verdes en la Zona Agropecuaria contigua, pero este componente es pequeño, ya que un mayor número de aves prefieren los ambientes acuáticos someros presentados en los humedales de Villa

4.2. Estado Situacional de la Calidad Ambiental en el Distrito de Villa El Salvador

4.3. Aire

El distrito de Villa el Salvador presenta zonas puntuales de emisiones contaminantes que afectan la calidad del aire. Las principales fuentes de emisiones son:

- **Industrias ubicadas en zonas periféricas del distrito:** Villa el Salvador tiene zonas industriales donde se han asentado industrias de diversos tipos. Estas industrias utilizan químicos volátiles en sus procesos productivos y, en el caso de las areneras, generan material particulado. Puede notarse también que el material particulado sedimentable se incrementa en época de verano debido la fuerza de gravedad y la erosión generada por el viento sobre el suelo predominantemente árido.
- **Parque automotor:** En el distrito existen avenidas con un alto tránsito de vehículos. Según el estudio de transitabilidad de vehículos en Villa el Salvador realizado en el año 2015⁶, las avenidas con mayor tránsito de vehículos son:

⁴ Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Villa el Salvador 2016-2017 (Pág.7)
⁵ Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Villa el Salvador 2016-2017 (Pág.7)
⁶ Diagnóstico de la Contaminación Sonora del distrito de Villa el Salvador 2016-2017



- Cruce de la Av. Revolución con la Av. María Reich - Vehículos mayores de servicio público
- Cruce de la Av. El Sol con la Antigua Panamericana Sur- Vehículos mayores privados.
- Cruce de la Av. Micaela Bastidas con la Av. Juan Velasco Alvarado- Vehículos menores.

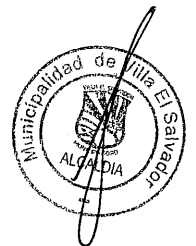
El tipo de combustible utilizado por el parque automotor contiene altas concentraciones de azufre, plomo y otros metales pesados, lo cual afecta la calidad de aire del distrito.



- **Incineración de residuos sólidos:** En Villa el Salvador, la incineración de residuos sólidos es una mala práctica ambiental ejecutada, en su mayoría, por los vecinos y vecinas del distrito. Asimismo, se ha detectado la incineración de residuos sólidos (cables eléctricos) por recicladores informales para obtener metales para venta como chatarra.



Durante el año 2015, se han recibido denuncias ambientales por quema de residuos sólidos en la vía pública. Estas denuncias ambientales fueron atendidas oportunamente tomando las acciones necesarias para la erradicación de los puntos de quema de residuos sólidos y la debida fiscalización ambiental.



4.3.1. Ruido

Las fuentes de ruido ambiental en el distrito de Villa el Salvador provienen principalmente del parque automotor, industrias, actividades económicas y eventos al aire libre, entre otros.



En el año 2016, se realizó un monitoreo de ruido ambiental en el distrito a cargo de la Subgerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental. Las mediciones de la presión sonora se realizaron los días 21, 22 y 23 de setiembre en diferentes horarios y en 09 estaciones de monitoreo de ruido.





Los resultados del monitoreo de ruido ambiental y las ubicaciones de las estaciones de monitoreo, se detallan a continuación:

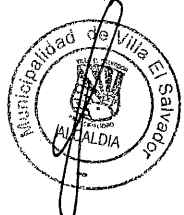
Tabla N°01: Monitoreo de Ruido Ambiental 2016- Villa el Salvador

Estación de Monitoreo	Descripción del punto de monitoreo	Tipo de Zonificación	LAeq,T (dBA)	ECA (dBA)
TRA-01	Av. Micaela Bastidas con Av. Juan Velasco	Comercial	75.4	70
TRA-02	Av. Revolución con Av. María Reiche	Comercial	72.5	70
TRA-03	Av. Pastor Sevilla con Av. El Sol	Especial	76.7	50
TRA-04	Av. Separadora Industrial con Av. 200 millas	Comercial	71.8	70
TRA-06	Av. Separadora Industrial con Av. Primero de Mayo	Comercial	65.8	70
TRA-07	Av. Primero de Mayo con Antigua Panamericana Sur	Industrial	73.8	80
TRA-08	Av. El Sol con Antigua Panamericana Sur	Industrial	80.4	80
TRA-09	Av. 200 millas con Av. María Elena Moyano	Comercial	69.4	70
TRA-10	Av. Cesar Vallejo con Av. Separadora Agroindustrial	Residencial	66.2	70

Contaminación Sonora en el distrito de Villa el Salvador-2016

De acuerdo a la Tabla N°01, las estaciones de monitoreo de ruido ambiental TRA-01, TRA-02, TRA-03, TRA-04 y TRA-08 sobrepasan los Estándares de Calidad Ambiental (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM) para este tipo de parámetro. Los altos valores de ruido obtenidos podrían estar influenciados por el alto tránsito vehicular registrado en las avenidas circundantes a las estaciones de monitoreo de ruido ambiental así como el uso excesivo de claxon.

Por otro lado, las estaciones de monitoreo de ruido TRA-06, TRA-07, TRA-09, TRA-10 registran valores que no superan los Estándares de Calidad para Ruido. Estos resultados podrían deberse a diversos factores



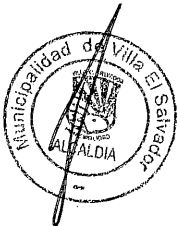


como el menor flujo de vehículos durante el periodo de monitoreo de ruido ambiental entre otros factores.

4.3.2. Suelo

En el distrito de Villa el Salvador, la contaminación y degradación de los suelos son problemas que afectan a la población. Estos problemas tienen como principales fuentes:

- **Disposición inadecuada de residuos sólidos (arrojo de desmonte y basura en la vía pública):** En el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales VES 2016-2017 se han identificado 30 Puntos Críticos de Residuos Sólidos Municipales (PC) y 34 Puntos Críticos de Residuos de Construcción y/o Demolición.⁷
- **Extracción de materiales por parte de compañías areneras y ladrilleras:** Durante el año 2016, se han tomado acciones frente a este problema ambiental. Se han realizado inspecciones ambientales a empresas que extraen arena y se han clausurado botaderos que funcionaban clandestinamente.
- **Vertimiento de residuos líquidos (combustibles, aceites, grasas) por parte del comercio automotriz:** Se ha detectado que los locales de mecánica y en los que se comercializa lubricantes para vehículos, en sus alrededores tienen cantidades de arenas sobre los cuales vierten los aceites usados, con finalidad de compactar el suelo y evitar que el aire levante polvaredas, contaminando de esta manera el suelo.
- **Criaderos informales de porcinos (chancherías):** Los residuos generados por las chancherías clandestinas son los residuos agropecuarios con restos de alimento balanceado, restos de comida putrefacta y excreta son arrojados en la vía pública.
- **Silos sin manejo adecuado:** Los asentamientos humanos y viviendas que no cuentan con servicios básicos, utilizan silos los cuales no



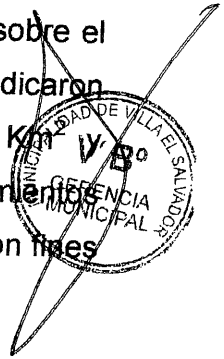
⁷ Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Villa el Salvador 2016-2017.



reciben un adecuado tratamiento siendo las excretas vertidas directamente al suelo.

4.3.3. Agua

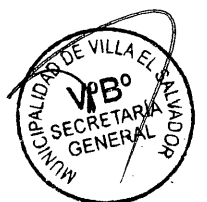
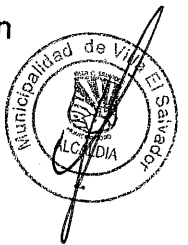
El distrito cuenta con tres playas: "Venecia", "Barlovento" y "Conchán". Además, también se cuenta con varios centros recreacionales en la temporada de verano ubicados en la autopista de la Panamericana Sur. Desde enero del año 2012, las dos primeras playas mencionadas son parte del sector sur del Circuito de playas de la Costa Verde. Asimismo, en base al último reporte expedido por DIGESA en febrero del 2016 sobre el monitoreo a la calidad del agua en la playa Venecia – Barlovento indicaron que se encuentra saludable⁸. La zona de playa ocupa 2.33 Km² donde destacan los centros recreacionales, clubes de playa y asentamientos humanos. El distrito cuenta con 5 Km de playa que son utilizados con fines de recreación pero que podrían tener otro uso productivo.



El servicio de saneamiento es prestado por la EPS SEDAPAL, el que se encarga del mantenimiento y operación de las redes de agua potable y aguas residuales, así como la operación de la PTAR HUASCAR, la cual provee de agua a los camiones cisterna para riego de parques y jardines.



En Villa el Salvador, la contaminación del recurso agua se presenta principalmente por la carencia de servicios de agua y saneamiento en algunos asentamientos humanos del distrito.



⁸ Informe N° 345-2016-MML/GSCGA-SGA, Segunda Supervisión de las Playas – Temporada Verano 2016.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

5.1. Estructura orgánica de la unidad responsable de la evaluación y fiscalización ambiental.

En la Municipalidad de Villa el Salvador existen diversas áreas responsables de la evaluación y fiscalización ambiental del distrito de acuerdo a sus competencias en el tema. Estas áreas son:

5.1.1. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

- Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- Especialista Ambiental.

a) Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

- Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza
- Asistente técnico de Limpieza Pública y Maestranza.

b) Subgerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental.

- Sub Gerente de la SGAVIEA.
- Asistente Técnico de la SGAVIEA.
- Supervisores de campo.
- Asistente técnico de Información y Evaluación Ambiental.
- Promotor Ambiental.

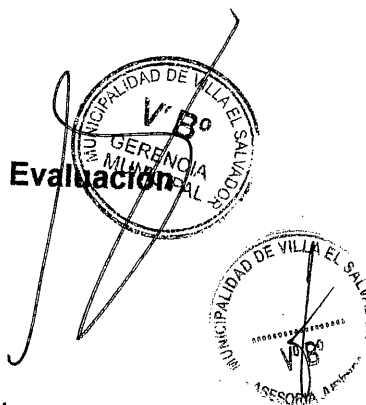
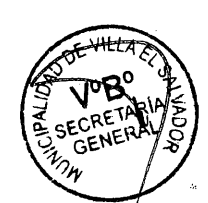
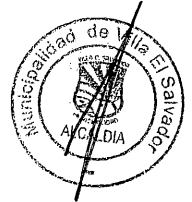
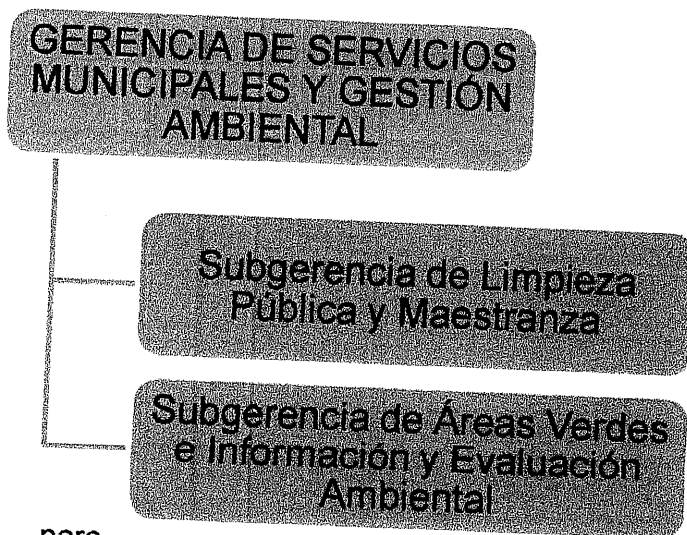


Gráfico N°01: Organigrama de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental



Asimismo, para Fuente: ROF 2016- MUNIVES

efectos de

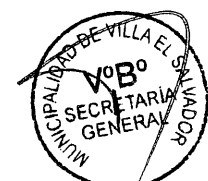
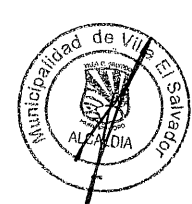
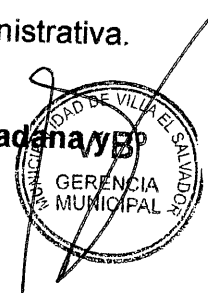
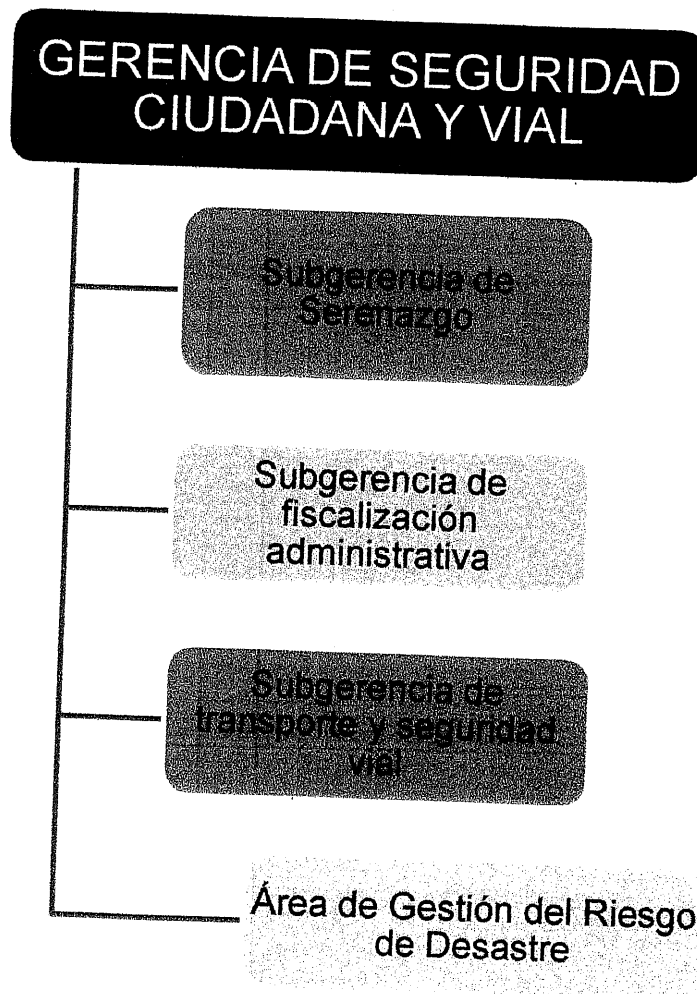


fiscalización se requerirá apoyo a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa. Esta Subgerencia depende orgánicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.

La Subgerencia de Fiscalización Administrativa está integrada por:

- c) **Subgerencia de Fiscalización Administrativa**
 - Subgerente de la Fiscalización Administrativa.
 - Asistente Técnico de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa.

Gráfico N°02: Organigrama de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial



Fuente: ROF 2016- MUNIVES



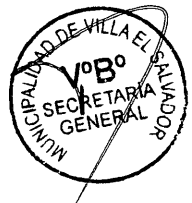
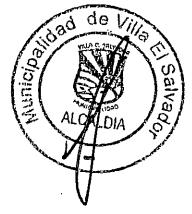
VI. COMPONENTES DEL PLANEFA

6.1. Plan de implementación de instrumentos legales

La Municipalidad de Villa el Salvador, como Entidad Fiscalizadora Ambiental a nivel local, aprobó diversos instrumentos legales para el adecuado desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental dentro de su jurisdicción. Los instrumentos legales aprobados son los siguientes:

Tabla N°02: Listado de instrumentos legales aprobados

INSTRUMENTO:	APROBADO POR:
Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas	Ordenanza Municipal N° 189-MVES
Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS)	Ordenanza Municipal 363-MVES
Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2017	Ordenanza Municipal N°348-MVES
Ordenanza que prohíbe la informalidad de la actividad de recolección, transporte, disposición final o descarga de los residuos sólidos, provenientes de la construcción y demolición en la vía pública en el distrito de Villa el Salvador	Ordenanza Municipal N°303-MVES.
El fortalecimiento del Programa Municipal de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y la Formalización de Recicladores en el distrito de Villa el Salvador	Ordenanza Municipal N°277-MVES



Fuente: Municipalidad de Villa el Salvador-SGAVIEA



Asimismo, se ha programado la formulación y aprobación de tres instrumentos legales para la mejora de las funciones de supervisión, fiscalización ambiental y atención de denuncias ambientales del distrito.

Los instrumentos legales programados son los siguientes:

Tabla N°03: Listado de instrumentos legales programados

INSTRUMENTO:	PROGRAMADO PARA:
Norma que regula la contaminación sonora	Revisión y aprobación
Reglamento de supervisión ambiental	Elaboración, revisión, aprobación
Procedimiento de atención de denuncias ambientales	Elaboración, revisión, aprobación



Fuente: Municipalidad de Villa el Salvador-SGAVIEA

La lista de instrumentos legales aprobados para una mejor ejecución de las actividades de fiscalización ambiental y la programación de instrumentos legales por aprobar, se muestra en el Formato N°01-C del Capítulo V: Documentos adjuntos.

6.2. Universo de Administrados

En Villa el Salvador, el universo de administrados pasibles de fiscalización ambiental suman un total de 363 administrados.

Del total de administrados, el 62% realizan actividades relacionadas al sector de SERVICIOS, mientras que el 33% de los administrados desarrollan actividad ligadas al sector COMERCIO, los administrados con actividad PRODUCTIVA representan el 5% del universo de administrados del distrito de Villa el Salvador. En el Gráfico N°03, se muestra la distribución porcentual del universo de administrados del distrito.

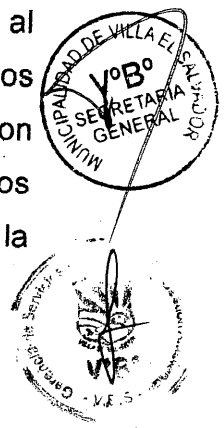
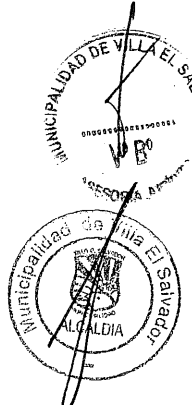
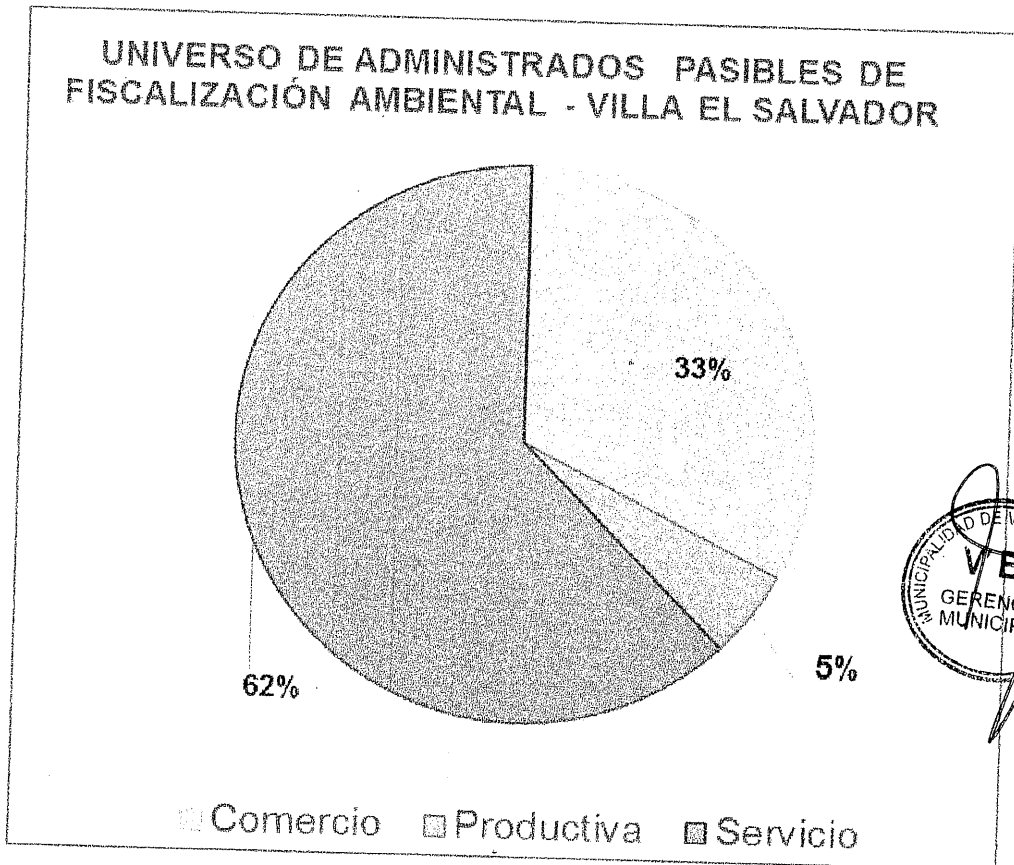




Gráfico N°03: Distribución de las actividades de los administrados

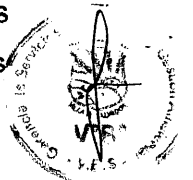
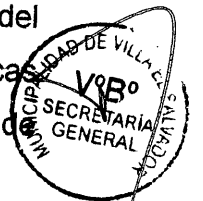
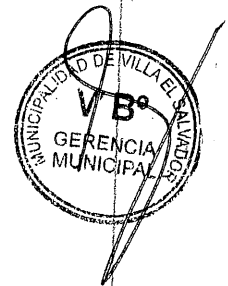


Elaborado por: SGAVIEA

De acuerdo al **Gráfico N°03**, más de la mitad de administrados pasibles de fiscalización ambiental pertenecen al sector de **SERVICIO**. Las actividades económicas desarrolladas en este sector comprenden restaurantes, centros recreacionales, pollerías, talleres de mecánica, lavado de autos, estudios fotográficos, entre otras.

Por otro lado, el sector **COMERCIO** representa alrededor de 1/3 del universo de administrados, siendo las actividades económicas desarrolladas en este sector las referidas a ferreterías, mercados, venta de muebles, entre otras.

Respecto a los administrados que realizan actividad **PRODUCTIVA**, estos sólo representan el 5%. Las actividades económicas en este sector son las panaderías, carpinterías, entre otras.





El universo de administrados, la ubicación de las actividades que realizan en la jurisdicción y el tipo de actividad, se presentan en el Formato N°02 del Capítulo V: Documentos adjuntos.

6.3. Plan Anual de Evaluación Ambiental

Las acciones de evaluación ambiental a desarrollar durante el año 2017, comprenden el monitoreo de los niveles de Ruido Ambiental en diversos puntos del distrito de Villa el Salvador. Para ello, durante el año, se han programado dos monitoreos de la contaminación sonora en el distrito.

6.3.1. Programa Monitoreo de la Contaminación Sonora.

El programa de Monitoreo de la Contaminación Sonora del distrito de Villa el Salvador, es el siguiente:

- a. **Finalidad:** Medir y registrar los niveles de ruido ambiental generados en las diferentes zonas del distrito. Asimismo, se comparará los resultados con las mediciones de ruido ambiental realizadas anteriormente.
- b. **Frecuencia de monitoreo:** Durante el año se realizarán dos monitoreos con una frecuencia SEMESTRAL.
- c. **Instrumento:** Sonómetro tipo II, Equipo Portátil de Posicionamiento Global (GPS).
- d. **Materiales:** Fichas registradas, tableros.
- e. **Ubicación de los puntos de monitoreo de ruido:** Durante el año 2017 se realizarán dos monitoreos de ruido ambiental. Los puntos de medición para el primer monitoreo de ruido ambiental serán los mismos puntos que han sido monitoreados en el año 2016, esto con la finalidad de comparar las variaciones de ruido en el distrito. Las ubicaciones de las estaciones de monitoreo de ruido ambiental se muestran en la Tabla N°04.

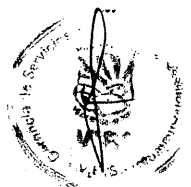




Tabla N°04: Distribución de los puntos de monitoreo para el I SEMESTRE

MONITOREO RUIDO AMBIENTAL- I SEMESTRE		
Punto	Ubicación	Zonificación
RA-01	Av. Micaela Bastidas - Av. Juan Velasco	Comercial
RA-02	Av. Revolución - Av. María Reiche	Comercial
RA-03	Av. Pastor Sevilla – Av. Sol	Especial
RA-04	Av. Separadora Industrial - Av. 200millas	Comercial
RA-05	Av. José Carlos Mariátegui con Av. Pastor Sevilla	Comercial
RA-06	Av. Separadora Industrial - Av. Primero de Mayo	Comercial
RA-07	Av. Primero de Mayo – Panamericana Sur	Industrial
RA-08	Av. El Sol - Panamericana Sur	Industrial
RA-09	Av. 200 Millas - Av. María Elena Moyano	Comercial
RA-10	Av. César Vallejo - Av. Separadora Agroindustrial	Residencial

Fuente: SGAVIEA

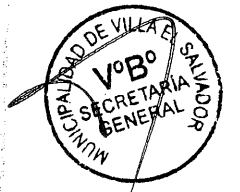
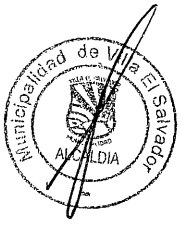


Respecto al segundo monitoreo semestral, se han elegido nuevos puntos de medición. Las ubicaciones de las estaciones de monitoreo de ruido ambiental se encuentran en la Tabla N°05.

Tabla N°05: Distribución de los puntos de monitoreo para el II SEMESTRE

MONITOREO RUIDO		
Punto	Ubicación	Zonificación
RA-11	Panamericana Sur Km 21 - Puente peatonal Touring	Industrial
RA-12	Panamericana Sur Km 23 - AH. LLANAVILLA	Comercial
RA-13	Av. El Sol - Almacenes	Comercial
RA-14	Av. Primero de Mayo - Mercado Unicachi	Comercial
RA-15	Prolong. María Reiche - Panamericana Sur	Industrial
RA-16	Av. Pumacahua - Av. Separadora Industrial	Industrial
RA-17	Av. Lima - Av. María Reiche	Comercial
RA-18	Av. Universitaria - Av. Pastor Sevilla	Comercial
RA-19	Av. Central - Av. Cesar Vallejo	Comercial
RA-20	Ca. Venecia - Playa Venecia	Especial

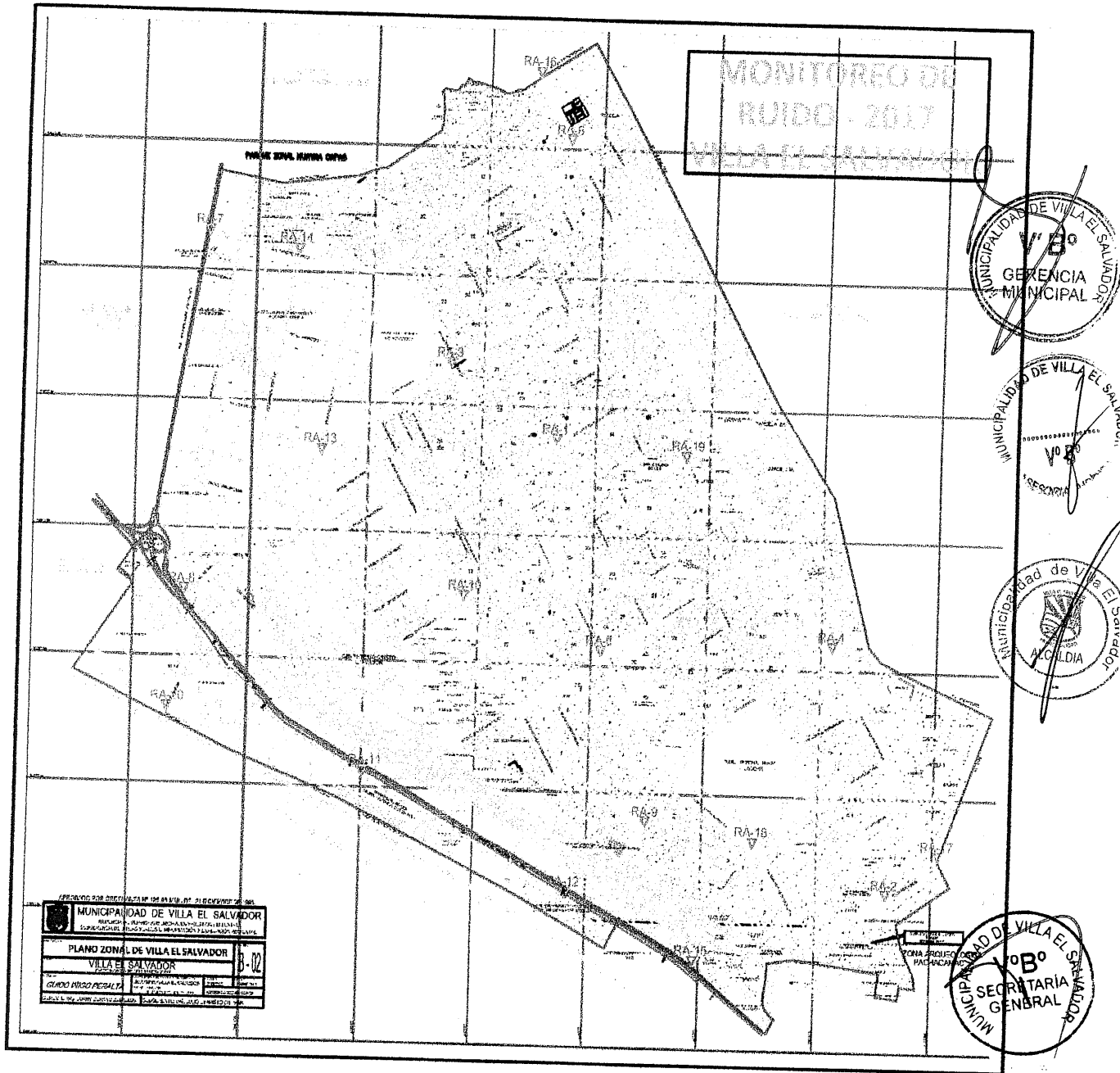
Fuente: SGAVIEA





Asimismo, en el Mapa N°02 se muestran las ubicaciones de las estaciones de monitoreo de ruido ambiental en Villa el Salvador para el monitoreo del I y II semestre.

Mapa N°02: Ubicación de Puntos de Monitoreo de Ruido Ambiental – Villa el Salvador 2017





f. Metodología del monitoreo:

Respecto a la metodología del monitoreo de los niveles de ruido ambiental, se considerará el siguiente procedimiento:

- Encender el Sonómetro y Verificar que la batería del equipo tenga suficiente carga.
- El sonómetro debe alejarse al máximo tanto de la fuente de generación de ruido, como de superficies reflectantes (paredes, suelo, techo, objetos, etc.).
- Colocar el sonómetro en el trípode de sujeción a una altura entre 1.20 a 1.50m sobre el nivel del piso, con el micrófono inclinado en un ángulo entre 30° a 60° y con una distancia no menor de 0.50m de alguna fuente de generación.
- El operador deberá alejarse lo máximo posible del equipo de medida para evitar apantallar el mismo. Esto se realizará siempre que las características del equipo no requieran tener al operador cerca.
- En caso lo requiera, se deberá mantener una distancia razonable que le permita tomar la medida, sin apantallar el sonómetro. El uso del trípode será indispensable.
- Desistir de la medición si hay fenómenos climatológicos adversos que generen ruido: granizo, tormentas, etc.
- Tomar nota de cualquier episodio inesperado que genere ruido.

El monitoreo será realizado por personal capacitado en el tema y con experiencia en este tipo de mediciones.

g. Evaluación de resultados

Los resultados de las mediciones de ruido ambiental serán comparados con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido establecidas en el D.S. N° 085-2003-PCM. Los ECA's para ruido son los siguientes:

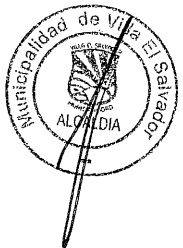


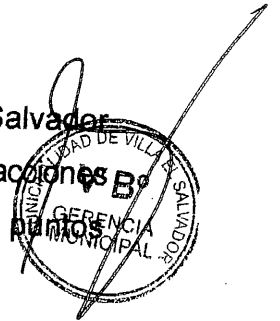


Tabla N°06: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido D.S. N° 085-2003-PCM

ZONAS DE APLICACIÓN	VALORES EXPRESADOS EN LA eqT	
	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM

Asimismo, se realizará un mapa de ruido del distrito de Villa el Salvador con los resultados de las mediciones realizadas y se ejecutarán acciones de acciones de sensibilización, reducción y señalización en los puntos críticos que resulten de los monitoreos.



El Plan de Evaluación Ambiental y la programación de sus actividades se presentan en el Formato N° 03 del Capítulo V: Documentos adjuntos.

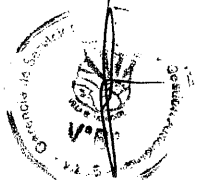
6.4. Plan Anual de Supervisión Ambiental

El Plan Anual de Supervisión ha programado acciones de supervisión ambiental a 20 administrados pasibles de fiscalización ambiental dentro de nuestra jurisdicción.

Los administrados que serán supervisados durante al año 2017 han sido elegidos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Riesgo de afectación: Componentes ambientales y población aledaña.
- Ubicación geográfica.
- Tipo de actividad económica.

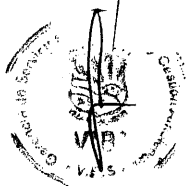
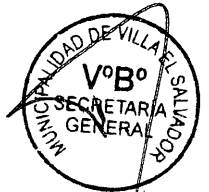
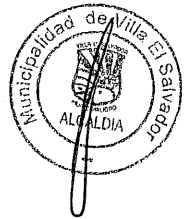
Para el año 2017, se ha previsto realizar dos (02) inspecciones de supervisión ambiental a cada administrado con una frecuencia semestral. La primera inspección ambiental tiene como objetivo supervisar la actividad económica





desarrollada para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables mientras que, la segunda supervisión evaluará el levantamiento de observaciones y el cumplimiento de las recomendaciones y medidas dadas. Las supervisiones tendrán como inicio el mes de enero y como fecha de término el mes de diciembre y se realizarán de manera ininterrumpida.

El plan de supervisión ambiental con la programación de las supervisiones ambientales se presenta en el Formato N°04 del Capítulo V: Documentos adjuntos.





VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

7.1. Formato N°01-C: Plan de implementación de instrumentos legales

FORMATO N° 01-C: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL

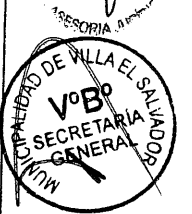
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : VILLA EL SALVADOR

ÁÑO : 2017

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Aprobado		En proyecto		No cuenta con proyecto		Observaciones								
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Reglamento de supervisión ambiental								X							Se aplica el Reglamento de Supervisión RCD N°048- 2015-OEFA/CD
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas			X												Contamos con regimén de aplicación de Sanciones Administrativas aprobado por Ordenanza Municipal N° 189-MVES
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en material ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes)			X												Se aplica el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobado por Ordenanza Municipal 363-MVES
Procedimiento de atención de denuncias ambientales								X							Se tiene como referencia el reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas antes el OEFA, aprobado por resolución N°015-2014-OEFA/CD y modificado por RCD N°032-2015-OEFA/CD
Norma que regula la contaminación sonora						X									Esta norma se encuentra en revisión en el área de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa el Salvador.
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales			X												Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2017 se aprobó por Ordenanza Municipal N°348-MVES
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición													X		La Ordenanza Municipal N°303-MVES prohíbe la informalidad de la actividad de recolección, transporte, disposición final o descarga de los residuos sólidos, provenientes de la construcción y demolición en la vía pública en el distrito de Villa el Salvador
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos														X	El fortalecimiento del Programa Municipal de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y la Formalización de Recicladores en el distrito de Villa el Salvador se aprobó por Ordenanza N°277-MVES
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados			X												No aplica a la Municipalidad de Villa el Salvador dado que no contamos con botaderos municipales o espacios degradados a rehabilitar
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial														X	No es aplicable a Municipalidad de ámbito Distrital

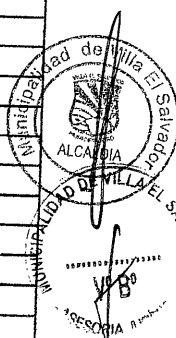
INSTRUMENTO	Programación														
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Reglamento de supervisión ambiental															
Procedimiento de atención de denuncias ambientales	E	R	R	A											
Norma que regula la contaminación sonora	E	R	R	A											
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados															
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial															





7.2. Formato N°02: Universo de Administrados

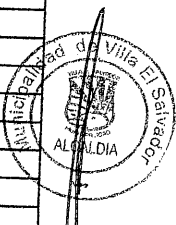
FORMATO N°02: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)			
ENTIDAD: VILLA EL SALVADOR		AÑO: 2017	
ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	
1	EMARK GM E.I.R.L.	SECTOR 02 GRUPO 01 - Mz. N L1.06	
2	PEREZ CHACO TEOFLA	AA.HH EDLBERTO RAMOS GR. 03 MzE L1.01	COMERCIO
3	QUISPE PARONA DORIS ESTHER	AGR.PACHA.S.2 PARC.SUB-PARC.A Mz. I L1.36	COMERCIO
4	UZURIAGA DAMIAN GODOFREDO	SECTOR 06 GRUPO 13 CONAFOVICER Mz. H° L1.02	COMERCIO
5	CIA.ALDICOR S.A.C.	SECTOR 02 GRUPO 14 Mz.O L1.01	COMERCIO
6	FERRETERIA DEPOSITO P&R E.I.R.L.	SECTOR 01 GRUPO 22 Mz.I L1.19	COMERCIO
7	TOOLS SERVICE S.A.C.	PARQUE ND PARC. II Mz.I L1.12	COMERCIO
8	DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL ARCANGEL S.C.R.L.	PARQUE ND PARC. IA Mz.B L1.10	COMERCIO
9	MACHUCA MENDOZA JUAN FRANCISCO	SECTOR 02 GRUPO 10 Mz.N L1.18	COMERCIO
10	PEDROZA SAN MIGUEL ROSA DIANA	AA.HH EDLBERTO RAMOS GR. 02 Mz.O L1.13	COMERCIO
11	FERRETER & B S.A.C.	AA.HH EDLBERTO RAMOS GR. 02 Mz.O L1.08	COMERCIO
12	LUNA ROMAN JODHNA MARLENY	PARQUE ND PARC. II Mz.S L1.17	COMERCIO
13	CORPORACION FERRETERA PACHECO S.A.C.	AMP. V ETAPA S.2 P.H. PACHACAM Mz.R L1.11	COMERCIO
14	PEDROZA BAUTISTA AURELIO	COOP. JOSE MARIA ARGUEDAS Mz.B L1.36	COMERCIO
15	CAJO CESPEDES SANTOS	PARQUE ND DEL CONO SUR PARC.I Mz.B L1.02	COMERCIO
16	INVERSIONES COMERCIALES JOAQUIN E.I.R.L.	PARQUE ND PARC. II Mz.U L1.02	COMERCIO
17	ACEROS VILERO S.A.C.	SECTOR 02 GRUPO 19 Mz.A L1.07	COMERCIO
18	ORTEGAL RUIZ RITA JULIA	AGR.PACHACAMAC PARCELA 3/1.S B MzE2 L1.22	COMERCIO
19	CORPORACION ANSA S.A.C.	PARQUE ND PARC. I Mz.D-02 L1.20	COMERCIO
20	CORMANYA BARRIGA RONAL	PARQUE ND PARC. I Mz.N L1.08	COMERCIO
21	ACEROS UGARTESA S.A.C.	1-18-A-08	COMERCIO
22	FERREMAX PERU ERL.	PARCELA II-N01-08	COMERCIO
23	GUERRERO MORALES MIGUEL	1-21A-F-13	COMERCIO
24	CARRACO ARREDONDO JANETH	2-13-F-01	COMERCIO
25	INVERSIONES HERA PERU SAC.	PARCELA II-N-07	COMERCIO
26	GRUPO BENITO SRL.	PARCELA II-N-14	COMERCIO
27	ESTRELLA DEL SUR INVERSIONES GENERALES SAC.	PARCELA II-O-15	COMERCIO
28	DISTRIBUIDORA MPORT LUCY ERL.	PARCELA II-N-05	COMERCIO
29	PFUÑO CHALLCO CAGNEY	2-13-F-01	COMERCIO
30	HEMAVIGSA SAC.	COOP. LAS VERTENTES-A2-03	COMERCIO
31	FERRETERIA KARINA GL. ERL.	6-3A-F-18	COMERCIO
32	PROYECTOS E INVERSIONES FLAVIS.A.C.	3-21-J-18	COMERCIO
33	ALVATEGUI SAC.	2-24-N-13	COMERCIO
34	PEREZ NUÑEZ GLADYS ALICIA	PARCELA II-J1-03	COMERCIO
35	PEREZ NUÑEZ GLADIZ ALICIA	PARCELA II-J1-08	COMERCIO
36	PEREZ DIAZ MANUEL	PARQUE ND. PARC.I MZ.O LOTE 21-E	COMERCIO
37	DISIMPAC E.I.R.L.	PARQUE ND. PARC.I MZ.N-01 LOTE 34	COMERCIO
38	JJ & SS INVERSIONES SAC.	PARCELA II-M1-22	COMERCIO
39	ARAKAKI ARAKAKI OSCAR	SECTOR 01 GRUPO 21 Mz.F L1.23	COMERCIO
40	CRUZADO LLANOS MEBYL ERLITA	AGR.PACHA. S.2 B.3-M-36	COMERCIO
41	RAMOS HUAMANI NES	AGR.PACHACAMAC II ETAPA SECTOR Mz.S L1.28	COMERCIO
42	BAUTISTA TORIBIO HILDA ALEJANDRA	2-17-N-01	COMERCIO
43	REPRESENTACIONES DICA FIS.A.C.	2-14-N-11 Y 12	COMERCIO
44	FAMATER ERL.	AA.HH. EDLBERTO RAMOS-GR.02-O-08	COMERCIO
45	FERRETERIA KARINA GL. ERL.	2-23A-H-13	COMERCIO
46	LARA URETA LIZET MARGARITA	AA.HH.EDLBERTO RAMOS GR.03-A-01	COMERCIO
47	LIZUNDE RIVAS MARINA	6-3-F-14	COMERCIO
48	ACOSTA ARROYO DE ZAMORA PETRONILA CERMILA	ASOC. SAN JUAN DE MIRAFLORES-A-2	COMERCIO
49	CIA ALDICOR SAC.	2-14-O-01	COMERCIO
50	DE LA CRUZ QUISPE JUAN	COOP. LAS VERTENTES-E-01-SUBLT.03	COMERCIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

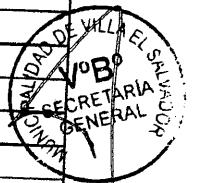
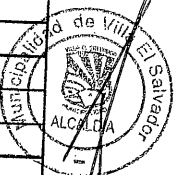
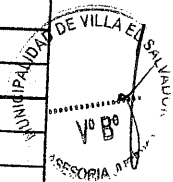
	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
51	COMERCIALIZADORA FERRETERA JAM EIRL	AGR.PACHAC.S.2 B.1-N-15	
52	VILLANUEVA BRANDAN ENOS NOE	AA.HH.EDL.BERTO RAMOS GR.02-O-06	COMERCIO
53	R&Z CORPORACION TRADING SAC.	PARCELA I-N-01	COMERCIO
54	LF & ML INVERSIONES S.A.C.	PARCELA I-N-01	COMERCIO
55	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KEVIN SAC.	PARCELA I-F-02	COMERCIO
56	CASA DE COLORES SUPER DUCK EIRL.	2-9-A-5	COMERCIO
57	HUATAYA CCALLA HECTOR H.	2-9-J-18	COMERCIO
58	MRANDA MARTINEZ COSMELA CLESERIA	PARCELA I-B-09	COMERCIO
59	CONSTRUCCIONES UZURIAGA E.I.R.L.	C.H. PACHACAMAC IV S.2 B.2-G-22	COMERCIO
60	VILLANUEVA BRANDAN ENOS NOE	AA.HH. EDL.BERTO RAMOS GR.02-O-06	COMERCIO
61	A. TRAB. AUT.SAGRADO CORAZON DE JESUS VES	1-16-L-02	COMERCIO
62	HUAMAN ESPINOZA NOEL	AGR.PACHA.S.2.PARC.SUB-PARC.B MZA Lt.07	COMERCIO
63	JEVARO S.A.C.	SECTOR 03 GRUPO 31 Mz C5 Lt.12	COMERCIO
64	COMERCIAL DATHISA S.A.C.	SECTOR 02 GRUPO 19 Mz F Lt.16	COMERCIO
65	SARMIENTO MARTINEZ JUANA MARTHA	ASOC. DE VM. SANTA BEATRIZ Mz B Lt.04	COMERCIO
66	GREAT RETAIL SAC.	2-14-B-19	COMERCIO
67	JULCA CHACON ANA NELVA	AGR.PACHA.S.2 B.3-A-28	COMERCIO
68	SUPERCADOS PERUANOS S.A	2-8-N-16	COMERCIO
69	BELLIDO ROCA SERGIO	COOP. LAS VERTENTES-H-1A	COMERCIO
70	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C	PANAMERICANA SUR KM.19.5-MD	COMERCIO
71	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SAC.	PANAMERICANA SUR KM.19.5-MD	COMERCIO
72	METALES G&R PERFILES SAC.	AMPL. IV ETAPA S.2 P.H. PACHAC K-01	COMERCIO
73	CORPORACION MIYASATO SAC.	PARCELA II-G3-14	COMERCIO
74	ANDRADE ALVARO TOMAS CLETO	PARQUE IND PARC. I Mz N Lt.02	COMERCIO
75	CONDORIHUANCA JESUS	PARQUE IND PARC. I Mz N Lt.08	COMERCIO
76	ESCOBAR CLEMENTE JUAN FERNANDO	PARCELA II-H-12-TDA.2	COMERCIO
77	LUQUE ANTACABANA BRIGIDA	PARCELA II-M01-05	COMERCIO
78	TORRES HINOSTROZA VICTOR RAUL	2-8-G-18	COMERCIO
79	PROVISEL SOC.COMERCIAL DE RESPONSABIL.TDA.	PARCELA II-D-12	COMERCIO
80	IGNACIO SERAS UVALDINA	1-21A-J-20	COMERCIO
81	FERRETERIA & MATIZADOS EL BARATITO SAC.	7-01-ZC-01	COMERCIO
82	INVERSIONES RIO SECO EIRL.	6-8A-B-01	COMERCIO
83	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C.	PARCELA I-N-1	COMERCIO
84	J&P DISTRIBUIDORES S.A.C.	COOP. JOSE MARIA ARGUEDAS Mz B Lt.41	COMERCIO
85	ROCCA HUAMAN PERCY	AGR.PACHAC S.2 B.1-M-26	COMERCIO
86	EXTINTORES MARCOS S.A.C.	C.H.PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B. Mz D' Lt.31	COMERCIO
87	MATIZADOS ALVARADO'S EIRL.	PARCELA I-F-01	COMERCIO
88	INNOVACION GLOBAL & COMERCIO S.A.C.	PARQUE IND PARC. I Mz F Lt.20	COMERCIO
89	JIMENEZ GARRO EDWIN GREGORIO	SECTOR 02 GRUPO 09 MZA L.07	COMERCIO
90	AGR INDUSTRIAS S.R.L.	PARCELA II-H1-03	COMERCIO
91	DISTRIBUIDORA PAINTING E.I.R.L.	PARQUE IND. PARC. I MZ M LOTE 07-A	COMERCIO
92	QUEVEDO JULCA DAVID	AGR.PACHA.S.2 B.1-F-22	COMERCIO
93	OREJON EGOCHAGA FLOR ANGELICA	3-25A-N-10	COMERCIO
94	PUMASUPA QUISPE DELIA	SECTOR 02 GRUPO 25 Mz G Lt.18	COMERCIO
95	CIEZA CHOQUE LUPE	SECTOR 01 GRUPO 22 Mz J Lt.17	COMERCIO
96	PRODIMAC PERU S.A.C.	PARQUE IND DEL CONO SUR PARC. I Mz 7 Lt.03	COMERCIO
97	RUBBER STORE S.A.C.	SECTOR 02 GRUPO 04 Mz B Lt.20	COMERCIO
98	HUARCA PECAN ALEXANDER ROQUE	SECTOR 03 GRUPO 12 Mz B Lt.13	COMERCIO
99	ROJAS MORENO EDGAR AIDEN	AGR.PACHACAMAC PARC.3 PRIM.SEC Mz W2 Lt.26	COMERCIO
100	DIJOMA DESEL E.I.R.L.	SECTOR 06 GRUPO 01A Mz E Lt.05	COMERCIO
101	ZAVALA SANCHEZ GELACIO S.	AGR.PACHAC.S.2 B.1-F-34 2DO.FISO	COMERCIO
102	REPUESTOS SALCEDO EIRL	C.H. PACHACAMAC-IV ETAPA S.2 B.2-D-44	COMERCIO
103	RETUERTO ARRIETA YBET MARISOL	C.H. PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B.2-H-24	COMERCIO
104	REPUESTOS AUTOMOTRIZ FLORES SAC.	C.H. PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B.2-D-42	COMERCIO
105	HERRERA IGNACIO MARIO	1-22A-P-04	COMERCIO
106	LOZANO RODAS HERNAN	AGR.PACHAC S.2 B.1-M-42	COMERCIO
107	IMPERIO DE LLANTAS Y BATERIAS EIRL.	2-6-O-16	COMERCIO
108	QUISPE CONDORI GERARDO	C.H. PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B.2-Z-15	COMERCIO
109	BENANCIO SANTOS DIONICIO	2-8-B-06	COMERCIO
110	SECLEN RAMOS MARIA MILAGROS	1-5-G-16	COMERCIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

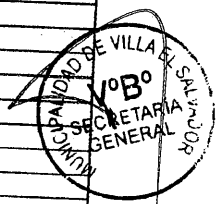
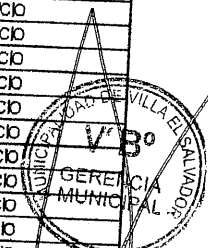
	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
111	ANDIA RODAS MARLENE		
112	JESUS BARREROS JUDITH	C.H.PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B.2-W55	COMERCIO
113	EMPRESA DE TRANSPORTES ROLIN HERMANOS S.A.C.	1-21A-CH-14	COMERCIO
114	RAMOS TAPE OSCAR	AA.HH. EDILBERTO RAMOS GR.02 MZO LOTE 03 Y32	COMERCIO
115	CIPRIANO PORRAS DIEGO ARMANDO	AA.HH OASIS DE VILLA GR.01-E-07	COMERCIO
116	PANIFICADORA EL ACCINO S.R.L.	1-21-C-05	COMERCIO
117	PANIFICADORA PLUSMANA S.A.C.	SECTOR 02 GRUPO 23 MzK L115	PRODUCTIVA
118	RIVERO RUIZ GUILLERMO ALBERTO	SECTOR 01 GRUPO 03 MzB L104	PRODUCTIVA
119	MORALES RUIZ LIDIA	SECTOR 07 GRUPO 02A MzF L117	PRODUCTIVA
120	TICSE FRITAS GELACIO LENER	AMP.IV ETAPA S.2 P.H. PACHACAM Mz Q L101	PRODUCTIVA
121	ROSYBET S.A.C.	SECTOR 03 GRUPO 21 MzN L113	PRODUCTIVA
122	ASCUÑA CCAPA ROSA	SECTOR 01 GRUPO 19 MzA L116	PRODUCTIVA
123	VILCHES CONDE JHESSYLIV	SECTOR 01 GRUPO 05 MzH L101	PRODUCTIVA
124	GALVEZ RODRIGUEZ NESTOR	SECTOR 02 GRUPO 18 MzO L101	PRODUCTIVA
125	PEREZ CANAHUALPA JOSELINNE LISSET	COOP. VIRGEN DE COCHARCAS MzK L129	PRODUCTIVA
126	SANTOS INGA MELY MARITZA	SECTOR 06 GRUPO 04A MzK L101	PRODUCTIVA
127	INGA OSORIO GOOD CESAR	SECTOR 07 GRUPO 02A MzG L116	PRODUCTIVA
128	DE LA CRUZ SAYRITUPAC MARIA DELIA	1-3-B-22	PRODUCTIVA
129	DE LA CRUZ MALAGA DANA KELLY	2-9-C-16	PRODUCTIVA
130	PANIFICADORA DON COSME SRL	2-2-O-08	PRODUCTIVA
131	PASTELERIA FINA D LAMONI S.A.C.	1-2-H-1	PRODUCTIVA
132	TOMAYQUISPE & PEÑA HNOS.SOC.COM.RESP.LTDA.	2-9-N-10B	PRODUCTIVA
133	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS MOLINA ERL	1-4-A-05	PRODUCTIVA
134	ACQUAPARADISO INVERSIONES S.A.C.	1-21A-F-12	PRODUCTIVA
135	PARQUE ACUATICO PARAISO DEL SUR E.I.R.L.	ZONA DE PLAYA KM 20	SERVICIO
136	SANTA CRUZ POLINO ROSA	ZONA DE PLAYA KM 20	SERVICIO
137	CHIRINOS NARZISO DE SUERO OLGA MARIA	SECTOR 06 GRUPO 08A MzB L120	SERVICIO
138	HUARANCA QUILCA PASCUALA PAULINA	SECTOR 01 GRUPO 07 MzP L103	SERVICIO
139	HUAYTA HUAMANCULI MERCEDES CRISTINA	SECTOR 02 GRUPO 03 Mz N L105	SERVICIO
140	ESPINAL MARTINEZ SAUL OBLITAS	SECTOR 02 GRUPO 03 Mz J L119	SERVICIO
141	ESPINO TOMAYLLA JAVIER CALEN	2-25A-N-13A	SERVICIO
142	HUAMANCHA TAPIA DIEGO ARTURO	6-11-A-12	SERVICIO
143	BERAMATOS RODRIGUEZ JUANA ELVIRA	2-12-A-10	SERVICIO
144	GONZALES HUAMAN EMMA	6-10-O-13	SERVICIO
145	REYES ARELLANO LILIANA DEL CARMEN	PARCELA IIV-33	SERVICIO
146	CARRASCO CIENFUEGOS LUZ ANGELICA	2-12-L-24	SERVICIO
147	VILCHEZ RAMAYCUNA CARMEN MARIA	2-12-K-11	SERVICIO
148	BERMEJO CAMPOS RIS BETY	2-12-K-7	SERVICIO
149	CARRASCO CIENFUEGOS VICTORIA DE JESUS	2-12-K-08	SERVICIO
150	TORRE CARDENAS LOURDES	2-12-L-21	SERVICIO
151	LIN MEIMEI	06-02-A-12	SERVICIO
152	ROJAS DIONICIO CESAR	2-17+05	SERVICIO
153	YAN YONGHUANG	2-13+18	SERVICIO
154	WU WANGFENG	6-08A-A-17	SERVICIO
155	VELASQUEZ CAYTANO ADAN S	COOP. VIRGEN DE COCHARCAS MZ E LOTE B 22	SERVICIO
156	BENANCIO ALBUJAR CARMEN LILIA	1-2+21	SERVICIO
157	ESPINOZA MALLQUI JULIAN	3-13-E-13	SERVICIO
158	WONG LEON JULIO	7-02A-G-19	SERVICIO
159	POMAHUALCCA RAMIREZ MARTHA IRENE	2-14-O-02	SERVICIO
160	UNIDOS MUNDO S.A.C.	2-13+18	SERVICIO
		3-9-N-8	SERVICIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

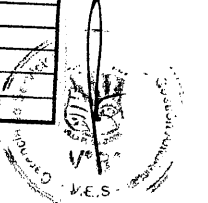
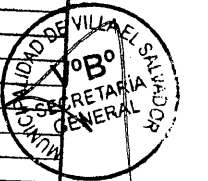
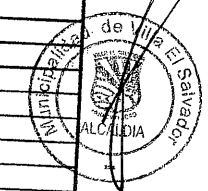
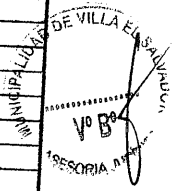
	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
161	ROMERO VASQUEZ LUZ MARBEL		
162	ARROYO SANCHEZ MARTHA ROSARIO	SECTOR 03 GRUPO 29 Mz A Lt.06	
163	WET CLEANING PERU SAC.	1-3-M-13	SERVICIO
164	COÑES TORRES ROBERTO	2-17-O-15	SERVICIO
165	RACCHUMILLANCACHAGUA ELVIS ALEJANDRO	1-10-N-07	SERVICIO
166	SANDOVAL REYES MANUEL	2-11-F-16	SERVICIO
167	TACO ROMERO ALFREDO	2-12-L-19	SERVICIO
168	HERRERA MAGALLANES CARLOS FRANCISCO	1-8-E-08	SERVICIO
169	SALCEDO LOPEZ NILO TEODOR	SECTOR 02 GRUPO 09 Mz A Lt.04	SERVICIO
170	INVERSIONES WENS S.A.C.	AGR.PACHACAMAC III ETAPA SECTO Mz Y Lt.40	SERVICIO
171	BAZAN TORRES CELMIRA	SECTOR 02 GRUPO 10 Mz J Lt.17	SERVICIO
172	QUEVEDO LOPEZ JESUS	SECTOR 02 GRUPO 06 Mz F Lt.20	SERVICIO
173	PICHA ALVAREZ JUANA	SECTOR 02 GRUPO 19 Mz N Lt.06	SERVICIO
174	PACAHUALA ARELLANO GIOVANA ELIZABETH	SECTOR 02 GRUPO 24A Mz J Lt.01	SERVICIO
175	URBINA TOVAR BETTY	COOP. VIRGEN DE COCHARCAS Mz B Lt.07	SERVICIO
176	YUPANQUI CORONADO DARIO	C.H. PACHACAMAC IV ETAPA 3C GR.D-06A-04	SERVICIO
177	BRAVO NARVAEZ AGUSTA	AA.HH.OASIS DE VILLA GR.04-A-02	SERVICIO
178	SALES ARANDA RONALD ESTEBAN	SECTOR 02 GRUPO 21 MZE LOTE 06	SERVICIO
179	ANGELO GOURMET S.A.C.	AGR.PACHAC. II ETAP.S.3-D-07	SERVICIO
180	MUCHA COCADEYSI CLELIA	3-21-H-14	SERVICIO
181	ALDABA VALLE CHALE	3-21-N-04	SERVICIO
182	POLLOS Y PARRILLADAS "EL REAL SABOR" E.I.R.L.	8-2-A-7	SERVICIO
183	DIAZ SILVA ANIBAL	SECTOR 02 GRUPO 09 Mz. I Lt.01	SERVICIO
184	POLLOS & PARRILLAS AMIGOS'S SAC.	2-15-K-08	SERVICIO
185	PINAN SAAVEDRA ROCIO CLEMENTINA	1-23-A-16	SERVICIO
186	INVERSIONES TURISTICAS LOS PULPOS S.A.C.	2-18-F-17	SERVICIO
187	BERMEJO CAMPOS RIS BETTY	SECTOR 02 GRUPO 08 Mz F Lt. 04	SERVICIO
188	VERA CONDE HARRY APARICIO	SECTOR 02 GRUPO 12 Mz K Lt. 09	SERVICIO
189	BAZAN MARTINEZ LUCINA	AGR.PACHACAMAC S.4 ETAPA 2 Mz K Lt.02	SERVICIO
190	ORTEGA FARFAN JOSE LUIS	SECTOR 03 GRUPO 09 Mz A Lt.16	SERVICIO
191	SANTA CRUZ LOZANO SERGIO	AA.HH.OASIS DE VILLA GR. 01 Mz N Lt.08	SERVICIO
192	BENBON LIGHTING S.A.C.	C.H.PACHACA.IV ETAP.PARC.3A Mz Z1 Lt.02	SERVICIO
193	INVERSIONES GRAN CHIMU S.A.C.	SECTOR 01 GRUPO 23 Mz. A Lt.13	SERVICIO
194	ESPLLCO CARRASCO FULGENCIO	PANAMERICANA SUR KM.29.9 A-0	SERVICIO
195	GUERRERO ROMERO MARTHA	SECTOR 02 GRUPO 10 Mz I Lt.23	SERVICIO
196	PAREDES CAPARACHIN MIRIAM DELMA	SECTOR 03 GRUPO 14 Mz P Lt.17	SERVICIO
197	OSORIO LIRA FLORENCIA	PARQUE IND PARC. I Mz. O-01 Lt.11	SERVICIO
198	ALJEX S.A.C.	PARQUE IND DEL CONO SUR PARC.I Mz 12 Lt.01	SERVICIO
199	MONROYHUANCA NESTOR SOLANO	SECTOR 02 GRUPO 09 Mz N Lt.12	SERVICIO
200	CALLAHUA CARRASCO DE OSCORMA EPFANIA	AGR.PACHACAMAC III ETAPA SECTO Mz W Lt.28	SERVICIO
201	COMERCIAL LIN JILIN 999 S.A.C.	SECTOR 01 GRUPO 04 Mz M Lt.24	SERVICIO
202	JORGE AQUINO ROSEMARY	SECTOR 02 GRUPO 19 Mz N Lt.04	SERVICIO
203	CANO QUISPE CARMELA REBECA	SECTOR 02 GRUPO 19 Mz A Lt.13	SERVICIO
204	MENDEZ HUAMAN ROSA MARIBEL	SECTOR 03 GRUPO 09 Mz J Lt.19	SERVICIO
205	TURBO COLQUI TIODORA	COOP. LAS VERTIENTES Mz M Lt.09	SERVICIO
206	CACSIRE CONDORI MERCEDES AURELIA	SECTOR 02 GRUPO 08 Mz H' Lt.17	SERVICIO
207	MORALES PEREZ JOSE YOBER	AGR.PACHA.S.2 PARC.SUB-PARC.B Mz O' Lt.27	SERVICIO
208	CEMAN S.A.C.	SECTOR 01 GRUPO Mz J Lt.20	SERVICIO
209	MELGAREJO & LAU INVERSIONES S.A.C.	PARQUE IND PARC. II Mz. M-01 Lt.12	SERVICIO
210	LEON SHIN CHOY	SECTOR 02 GRUPO 14 Mz A Lt.07	SERVICIO
211	TROYA LOPEZ ARACELI	SECTOR 01 GRUPO 20 Mz J Lt.20	SERVICIO
212	RAMON ABRIGU TERESA	PARQUE IND PARC. II Mz. M1 Lt.16-A	SERVICIO
213	OCHOA DE LA VEGA ELIZABETH	AA.HH. OASIS DE VILLA GR. 04 Mz A Lt.24	SERVICIO
214	LLANOS VASQUEZ ROCIO DEL PILAR	AGR.PACHACAMAC S.4 ETAPA PRIME Mz N' Lt.07	SERVICIO
215	TRUJILLO CHACMANA WASHINGTON	PARQUE IND PARC. II Mz L-01 Lt.05	SERVICIO
216	FUXIN CHINESE FOOD E.I.R.L.	SECTOR 02 GRUPO 14 Mz B Lt.14	SERVICIO
217	PEREZ ROJAS CANDELARIA BACELISA	SECTOR 01 GRUPO 22A Mz K Lt.09	SERVICIO
218	VELASQUEZ TINEO CECILIA ZENADA	SECTOR 02 GRUPO 10 Mz N Lt.16	SERVICIO
219	BARRIGA CHUQUICHANCA LEBIA JUSTINA	AGR.PACHACAMAC PARCELA 3/1.S B Mz J Lt.39	SERVICIO
220	AGUERO OLIVA FLOR DE MARIA	SECTOR 02 GRUPO 08 Mz O Lt.05	SERVICIO
221	POLLOSA LA BRASA VILLA SABROSA S.A.C.	ASOC. VILLA EL MILAGRO Mz M Lt.01	SERVICIO
222	CARDENAS VILLALOBOS MARLENY	SECTOR 02 GRUPO 10 Mz N Lt.24	SERVICIO
223	LORENZO REYES YULY FANA	PARQUE IND PARC. II Mz A Lt.02	SERVICIO
224	HINOJOSA MATAMOROS BDER JUNIOR	PARQUE IND PARC. IIA Mz B Lt.01	SERVICIO
225	ZAVALA CAJAHUANCA JESUS SERGIO	PARQUE IND PARC. II Mz O Lt.03	SERVICIO
226	LIN'S 288 INVERSION S.A.C.	AGR.PACHACAMAC S.4 ETAPA PRIME Mz N' Lt.20	SERVICIO
227	LIMON Y SAL RESTAURANT E.I.R.L.	PARQUE IND PARC. II Mz M-01 Lt.16N	SERVICIO
228	AROTINCO GONZALES ISMAEL	SECTOR 02 GRUPO 12 Mz A Lt.09	SERVICIO
229	JULCARIMA PAEZ REBECA	2-15-ZC-17	SERVICIO
230	NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES SALDAÑA SAC.	8-11-B-17AB	SERVICIO
		2-20-F-19	SERVICIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
231	ACCOUNTING STUDYFRM ERL		
232	ZAPATA VERA SEGUNDO	2-8-N-17	
233	ROSAS FERNANDEZ MARTIN RAUL	2-1-13	SERVICIO
234	TENORIO QUINONES AYDE MONICA	2-20-F-21	SERVICIO
235	ATENCIO REYES ISMAEL CAMLO	PARCELA I-7-01	SERVICIO
236	CHAVEZ CARHUANCHO FREDYCENTE	2-23A-H-16	SERVICIO
237	GRADOS HENS ROSA ANA	AGR.PACHACAMAC S.2 B.1-A-08	SERVICIO
238	PINTO CHAVEZ KATHERNE JANETH	2-12-A-14	SERVICIO
239	AROSTE SAAVEDRA JUAN ALBERTO	2-18-H-13	SERVICIO
240	HUMAN URIARTE ESPERANZA	PARCELA I#N01-19-TDA.19	SERVICIO
241	MENDOZA ORTIZ ESTEBAN JOEL	PARCELA I#D02-04	SERVICIO
242	CARHUAS ARIAS BEATRIZ LUCY	9-3-E-17	SERVICIO
243	FRETTEL FALCON VERONICA VICTORIA	PARQUE IND PARC. I#N-10	SERVICIO
244	ENRIQUE VALDIVIA JUAN	ASOC. GRANADA-D-27	SERVICIO
245	CRUZ PURIZAGA WILFREDO	6-8A-A-09	SERVICIO
246	CHAVEZ COQUINCHE ROKERTH DIEGO	PANAMERICANA SUR KM. 20.4 TDA.B	SERVICIO
247	SOLIS COCHACI OSCAR LUIS	06-01A-B-05	SERVICIO
248	ESTILO GOURMENT S.A.C.	1-2-O-10	SERVICIO
249	CESPEDES FERNANDEZ DARWIN	PARCELA I#L-28B	SERVICIO
250	MUÑOZ BELLIDO JOSE FELIX	3-16-A-12	SERVICIO
251	CRUZ VALIGLESIAS ANDREZ CORCINO	PARCELA I#E-03	SERVICIO
252	MAMANI ALCCA HIGEL DEYVIS	PARCELA I#E02-03	SERVICIO
253	VILLA'S PEOPLE ERL	ASOC. STA. BEATRIZ DE SURCOB-01	SERVICIO
254	ABAD MARCHENA ADELI ESMERALDA	PARCELA I#G3-09	SERVICIO
255	CAHUANA NIETO MARIA ELENA	1-26-F-16	SERVICIO
256	LLANOS RAVINES ALONSO	2-1-105	SERVICIO
257	JIMENEZ REATEGUI FRANCISCO	PARCELA I#N-01-25	SERVICIO
258	GUZMAN CHAVARRIA LUZ MARIA ELIZABET	PARCELA I#P-09	SERVICIO
259	SANCHEZ VELARDE VDA. DE AMESQUITA CELIA A	PARCELA I#N-17	SERVICIO
260	RIOS ROAS MARIA YSABEL	PARCELA I#L-08	SERVICIO
261	TERRONES MIÑANO JENNIFER WENDY	PARCELA I#N-27	SERVICIO
262	YUCRA LAZO FERNANDO GABINO	SECTOR 06 GRUPO 01-A MZ.B LOTE 05	SERVICIO
263	CONDORI MAMANI FRANCISCO	SECTOR 02 GRUPO 15 MZ.K LOTE 01	SERVICIO
264	MILLA ROBLES TULA FLOR	PARCELA I#M-01-22E	SERVICIO
265	PEREZ OSORIO YOLANDA EULALIA	PARCELA I#M01-07-TDA.02	SERVICIO
266	ESTILO GOURMET S.A.C.	PARCELA I#M-10A	SERVICIO
267	URIARTE DURAND WILLIAM VITAL	PARCELA I#E-02	SERVICIO
268	TINTAYA QUISPE ISRAEL	2-7-107	SERVICIO
269	CASTILLO RAMIREZ MARIA SONIA	PARCELA I#O-03	SERVICIO
270	HUAYNALAYA ROJAS ANGEL	AGR.PACHAC. S.4 I#ETAPA-J-23	SERVICIO
271	PAREDES MENDOZA MARCELA	PARCELA I#E-1-3A	SERVICIO
272	BARZOLA HILARIO YAX GAUDENCIO	2-1-105	SERVICIO
273	OLIVARES CRISOSTOMO JACINTA RAQUEL	PARCELA I#H-28	SERVICIO
274	DELGADO DE LOS SANTOS EBER AURELIO	3-13-F-14	SERVICIO
275	JIMENEZ DOMINGUEZ EREYSA	2-14-E-08	SERVICIO
276	ARRASQUE MOQUILLAZA ESTEPHANY	1-21-CH-14	SERVICIO
277	GUTIERREZ MEZA ALICIA	2-8-A-12	SERVICIO
278	INFANCON MONTES ROSA	6-11-F-14	SERVICIO
279	JORGE CHAVEZ WILLIAM JESUS	ASOC.VIV.VILLA RES.NICACHI-PARC.E4-B-4	SERVICIO
280	INVERSIONES TORMENTA MARNA ERL	2-13-101	SERVICIO
281	CLEMENTE SANTA MARIA GUZMAN	2-13-L-01	SERVICIO
282	ZHUANG MINGYUDI	PARCELA I#N1-26	SERVICIO
283	LX CHINA S.A.C.	1-20-N-2	SERVICIO
284	INVERSIONES J.S. CASTRO SAC.	2-12-D-15	SERVICIO
285	CARRASCO ESPINOZA ALEX MILVER	3-19-N-07	SERVICIO
286	HUANCA CUSI JORGE	7-2A-G-22	SERVICIO
287	QUISPE CARHUALLA MADELAINE NATALIA	AGR.PACHACA.S.2 PARC.SUB-PARC. Mz.N Lt.29	SERVICIO
288	BURGOS CUELLAR CARLOS ALBERTO	PARQUE IND DEL CONO SUR PARC.I Mz.02 Lt.01	SERVICIO
289	YUCRA JOVE ANGEL RAUL	PARQUE IND PARC. I#MzL Lt.23	SERVICIO
290	JIMENEZ MERINO MERLY RUTH	SECTOR 01 GRUPO 15 Mz.P Lt.05	SERVICIO
291	HUAMAN URIARTE LUZ ESPERANZA	PARQUE IND PARC. I#Mz.M Lt.04	SERVICIO
292	GRADOS VEGA WILLIAM ALFREDO	PARCELA I#D-02-04	SERVICIO
293	BALVIN FERNANDEZ FREDY	AGR.PACHAC. S.4 I#ETAPA-N-20	SERVICIO
294	VELASQUEZ AVELLADA ROLI MICHAEL	PARQUE IND PARC. I#Mz.H Lt.01D	SERVICIO
295	SOMOZA BECERRA CARLOS JAVIER	C.H.PACHACAMAC S.2 B.2-A-56	SERVICIO
296	SOMOZA BECERRA CARLOS JAVIER	1-25-A-13	SERVICIO
297	GARCIA JARAMILLO ERIKA ROSARIO	1-25-A-13	SERVICIO
298	GUIVIN PEREZ VDE CULQUINIMIA ADELA	2-11-101	SERVICIO
299	TINCO CHAVEZ SARA PAULINA	2-3-11-12	SERVICIO
300	CILINDOS'S FAMOSO ERL	2-15-K-04	SERVICIO
		2-5-J-17	SERVICIO



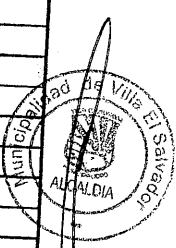


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
301	ZELAYO RESTAURANT CUSCO SAC.	2-3-21	SERVICIO
302	SAUCEDO RIVERA PERCY	AGR.PACHACAMAC S.4 I ETAPA-N-19	SERVICIO
303	MALLQUI MEZA LIZETTE LADY	2-10-8-TDA.22-23	SERVICIO
304	YARANGA TICLLA EFRAN	AGR.PACH.S.2 B.4-W-31	SERVICIO
305	YACSA TICLAYAURI JUAN CARLOS	2-13-21	SERVICIO
306	GUERRERO GARCIA LUIS HERNANDO	1-22-E-07	SERVICIO
307	ALJEX SAC.	2-9-N-12	SERVICIO
308	AMPUERO RIOS GRISELDA CELINA	6-1A-A-08	SERVICIO
309	MEZA CORDOVA YOVANA	1-7-01	SERVICIO
310	PIÑARES PARADA MOISES	AA.HH. OASIS DE VILLA GR.04-A-24	SERVICIO
311	INVERSIONES NOR CHICKEN SAC.	2-9-P-03	SERVICIO
312	ROMERO MARTINEZ KATY	COOP. VIRGEN DE LA COCHARCAS-E-23	SERVICIO
313	TRADICIONES SUREÑAS E.I.R.L.	ASOC. DE VM. JESUS LA LUZ DEL MUN-A-01	SERVICIO
314	QUISPE CONDORI MARTIN	AMP. IV ETAPA S.2 P.H. PACHAC.R-04	SERVICIO
315	PATAZCA MENDOZA LUIS HUMBERTO	1-10A-13	SERVICIO
316	CASTILLO QUISPE MAXIMILIANO	2-8-F-22	SERVICIO
317	CASTILLO QUISPE MAXIMILIANO	2-15-L-03	SERVICIO
318	VELAPATINO GARAMENDE EDUARDA	1-20-M-24	SERVICIO
319	ANAHUA CHAMBILLA MESAC ISMAEL	2-23A-O-02	SERVICIO
320	SANCHEZ MEZA ZOSIMO EDUARDO	2-15-21	SERVICIO
321	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS ECOLOGICAS SAC.	ASOC. VILLA JESUS Mz XV Lt.05	SERVICIO
322	ECHENQUE ARROYO LUZMILA	SECTOR 01 GRUPO 05 Mz F Lt.17	SERVICIO
323	VILCA PEREZ JUAN MANUEL F.	1-5-19	SERVICIO
324	CONDORI CABRERA WILBER FIDENCIO	1-5-H-13	SERVICIO
325	INVERSIONES M & L SERVICE SAC.	1-5-G-14	SERVICIO
326	ALPISTE HUAMAN OSCAR VLADIMIR	1-25-J-01	SERVICIO
327	JEAN LUBRICENTRO SAN ISIDRO SRL.	AGR.PACHA. S.2 B.1-M-38	SERVICIO
328	JJ & MF MORALES SERVICIOS GENERALES SAC.	2-26-M-18	SERVICIO
329	VICENTE MEDRANO EDITA	AGR.PACHA. S.2 B.3-F-03	SERVICIO
330	GRANIZO VEGA ROSA LILIANA	AGR.PACHACAMAC S.4 I ETAPA-60	SERVICIO
331	ZAPATA YUPANQUI PAULINO	AGR.PACHA.S.2 PARC.SUB-PARC.B Mz. M' Lt.37	SERVICIO
332	HERNANI SARMIENTO PEDRO PABLO	SECTOR 02 GRUPO 24A Mz M Lt.16	SERVICIO
333	LC MATRICERIA S.A.C.	COOP. LAS VERTIENTES Mz H Lt.03	SERVICIO
334	HOYOS MALLQUI SERAFINA	PARQUE IND DEL CONO SUR PARC.1 Mz.8 Lt.02	SERVICIO
335	VICENTE ROSALES SUSAN MERY	PARQUE IND DEL CONO SUR PARC.1 Mz.12 Lt.06	SERVICIO
336	SERVICIOS GENERALES KATSUKI B S.A.C.	SECTOR 06 GRUPO 02 Mz E Lt.23	SERVICIO
337	HEINRICH CARROCERIAS S.A.C.	ASOC. LA CONCORDIA Mz A Lt.03	SERVICIO
338	G M CONVERSIONES S.A.C.	COOP. LAS VERTIENTES Mz H Lt.04	SERVICIO
339	ORTEGAL PORTUGAL ESPIRITU	PARQUE IND DEL CONO SUR PARC.1 Mz.03 Lt.08	SERVICIO
340	IMPORT. TRASMISIONES MENDOZA S.A.C.	SECTOR 02 GRUPO 23A Mz J Lt.24	SERVICIO
341	BAP GARAGE S.A.C.	COOP. LAS VERTIENTES-D1-06B	SERVICIO
342	SILVERA CAPARAHIN FELIX A.	C.H.PACHACAMAC. IV ETAPA S.2 B.2-W-42	SERVICIO
343	MULTISERVICIOS ANDRE PALACIOS E.I.R.L.	AGR.PACH.PARC.3C GR.B-B01-48	SERVICIO
344	AHORRA CAR E.I.R.L.	AV.MATEO PUMACAHUA-SUBL LOTE 1-C1	SERVICIO
345	ZUNIGA CRUZ MARCO ANTONIO	6-11-N-04	SERVICIO
346	SERVIMANT INDUSTRIAL SAC.	ASOC. VILLA DEL MAR-A-06	SERVICIO
347	RUFIGAS S.A.C.	PARCELA #.SUBLT.03D-01 CALLE 16	SERVICIO
348	AUTOMOTRIZ MONTALVAN E.I.R.L.	SECTOR 02 GRUPO 23A Mz J Lt.23	SERVICIO
349	JAG CHORRILLANO S.A.C.	6-1-02	SERVICIO
350	AHORRA CAR E.I.R.L.	AV.MATEO PUMACAHUA Mz A1 Lt.1A	SERVICIO
351	MUÑOZ LEVANO VICTOR JESUS	PARQUE I03-02	SERVICIO
352	HORST POWER SAC.	COOP.LAS VERTIENTES-A-1C	SERVICIO
353	AUTOMOTRIZ SEBAG S.A.C.	SECTOR 01 GRUPO 21A Mz G Lt.14	SERVICIO



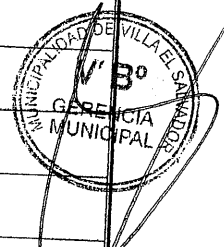
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
SECRETARIA MUNICIPAL





7.3. Formato N°03: Plan Anual de Evaluación Ambiental

FORMATO N°03: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL										
ENTIDAD : VILLA EL SALVADOR										
PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN / DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR						RESPONSABLE
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	
Programa Monitoreo de niveles de ruido ambiental	Av. Micaela Bastidas - Av. Juan Velasco	SEMESTRAL	Enero - Junio	X						SGAVIEA
	Av. Revolución - Av. María Reiche									
	Av. Pastor Sevilla - Av. Sol									
	Av. Separadora Industrial - Av. 200milas									
	Av. José Carlos Mariátegui con Av. Pastor Sevilla									
	Av. Separadora Industrial - Av. Primero de Mayo									
	Av. Primero de Mayo - Panamericana Sur									
	Av. El Sol - Panamericana Sur									
	Av. 200 Milas - Av. María Elena Moyano									
	Av. César Vallejo - Av. Separadora Agroindustrial									
	Panamericana Sur Km 21 - Puente peatonal Touring									
	Panamericana Sur Km 23 - AH. LLANAVILLA									
	Av. El Sol - Almacenes									
	Av. Primero de Mayo - Mercado Unicachi									
	Prolong. María Reiche - Panamericana Sur									
Av. Pumacahuá - Av. Separadora Industrial										
Av. Lima - Av. María Reiche	SEMESTRAL	Julio- Diciembre	X						SGAVIEA	
Av. Universitaria - Av. Pastor Sevilla										
Av. Central - Av. Cesar Vallejo										
Ca. Verónica - Playa Venecia										





7.4. Formato N°04: Plan Anual de Supervisión Ambiental

ENTIDAD : VILLA EL SALVADOR		PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS																	
	ACQUA PARA DSO INVERSIONES S.A.C.	X										X					1
	PA ROQUE ACUATICO PARA ISO DEL SUR E.I.R.L.	X									X						1
	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS MOLINA E.R.L.		X										X				1
	AUTOMOTRIZ SEBAG S.A.C.		X										X				1
	ARAKAKI ARAKAKI OSCAR													X			1
	A. TRAB. AUT. SA GRADO CORAZON DE JESUS VES			X									X				1
	FUXIN CHINESE FOOD E.I.R.L.			X									X				1
	JJ & MF MORALES SERVICIOS GENERALES SAC.				X								X				1
	ALPITE HUAMAN OSCAR VLA DVMR				X								X				1
	ROSYBET S.A.C.						X							X			1
	POLLOS Y PARRILLADAS "EL REAL SABOR" E.I.R.L.					X								X			1
	INVERSIONES WENS S.A.C.								X						X		1
	JORGE CHAVEZ WILLIAM JESUS								X							X	1
	PANIFICADORA EL ACCINO S.R.L.		X									X					1
	AUTOMOTRIZ MONTALVAN E.I.R.L.		X									X					1
	IMPORT. TRANSMISIONES MENDOZA S.A.C.			X									X				1
	HERNANI SARMENTO PEDRO PA BLO			X									X				1
	SERVICIOS GENERALES KA TSUKI B S.A.C.				X									X			1
	INVERSIONES COMERCIALES JOAQUIN E.I.R.L.				X								X				1
	LUNA ROMAN JODHNA WARLENY						X							X			1
	TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES																20

